CONTRATO Nº 94/16

LPN (SBE) Nº 08/16 para "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y TRACTOR PARA EL SENAVE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el**ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.**, domiciliada en la calle Av. Eusebio Ayala 4732 casi Cacique Arecayá, Asunción- República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 505.515/509.040/0981463582 y RUC Nº 80001887-7, representada en este acto por **GERARDO ANTONIO MORINIGO,** con Cédula de Identidad N° 647.186, en su carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presentecontrato de ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y TRACTOR PARA EL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LicitaciónPública Nacional (SBE) Nº 08/16** ***para "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y TRACTOR PARA EL SENAVE"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº319.698**.La validez de la presente contratación para el ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme señala el Art. 14 de la Ley 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 54, de fecha 12 de diciembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Camioneta 4X4Cabina doble	MITSUBISHI	BR	Unidad	6	Unidad	180.000.000	1.080.000.000
							TOTAL	**1.080.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES MIL OCHENTA MILLONES (Gs.*1.080.000.000*) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la
Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados en un plazo 15 (quince) días corridos correspondientes al año 2016 la cantidad de 2 unidades y para el año 2017 la cantidad de 4 unidades en un plazo 15 (quince) corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa. **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del vehículo se realizara en el Departamento de Transporte, sito en Avda. Artigas c/ Perú de la Ciudad de Asunción, en los horarios de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 hs. Conforme a las siguientes especificaciones:
Especificaciones Técnicas:

ITEM: 1; **DESCRIPCIÓN:** CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4; **CANTIDAD:** 6 (seis)	
Referencia	**Especificaciones Técnicas**
Marca	MITSUBISHI
Modelo	L200 TRITON GL
Color	BLANCO
Año de Fabricación	2015 2016 – 0 Km
Procedencia	BRASIL
Garantía	3 años o 100.000 Km, (lo primero que cumpla), certificado por la Fábrica, y por el Representante de la marca para el Paraguay.
Potencia mínima	102 HP mínimo
Motor	3.200 c.c. mínimo, Turbo Diesel.
Transmisión	Mecánico
Capacidad de carga, mínimo	1080Kgs.
Tracción	4x2 Alta, 4x4 baja, 4x4 alta con palanca de enganche al piso de la cabina.
Sistema de Dirección	Hidráulica
Sistema eléctrico	12 Volts
Frenos delanteros y traseros	Delanteros a disco y traseros a tambor
Sistema de alimentación de combustible	Inyección directa tipo common rail
Cilindros	4(Cuatro) en línea, 16 Válvulas.
Suspensión delantera:	Independiente con amortiguadores
Suspensión trasera:	Con eje rígido, ballestas y amortiguadores.
Tipo de neumáticos	Radiales, aro 16 mínimo.
Llantas	De Hierro.
Capacidad de pasajeros, mínimo	5(Cinco)
Capacidad de depósito de combustible, mínimo	90 Litros.
Tipo de combustible	Diesel.
Logotipo	SI Incluido
Cabina	Doble 4 (cuatro) puertas.
Motor y Chasis	Son de la misma marca MITSUBISHI
Equipamiento mínimo: ➢ Alarma de seguridad antirrobo.	

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA SUAREZ
Presidente - SENAVE

- Cabeceras para el conductor y pasajero al frente
- Espejos exteriores a ambos lados de la cabina, plegables manualmente o electrónico.
- Faros antiniebla delanteros.
- Limpia parabrisas delanteros dobles con intermitencia.
- Linterna LED extraíble, recargable o fijo.
- Iluminación interior
- Radio AM/FM/CD/MP3/AUX/USB
- Panel de instrumentos completo.
- Asientos de pana.
- Espejo retrovisor interno día/noche.
- Aire acondicionado frío –calor, y ventilador;
- Encendedor;
- Cinturones delanteros y traseros;
- Baliza portátiles;
- Extinguidor de incendios;
- Gancho trasero para remolque o bola tiratrailer.
- Filtro de aire
- Depurador con snorkel
- Rueda de auxilio con llanta y cubierta original
- Gato hidráulico
- Llave de rueda
- Acople de batería de 1,5 metros de largo y 10mm de diámetro c/u (como mínimo);
- Alfombras de goma posa pie delanteras y traseras para la cabina
- Juego de herramientas básicas para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12/14 mm, destornillador plano, cruz, pinza universal y lámpara portátil (con terminales tipo cocodrilo para sujetar a terminales de batería).
- Polarizado tipo americano, graduación a definir por la Contratante.
- Carpa marítima, cuyas medidas se ajusten a la carrocería del vehículo ofertado (instalado)

EL OFERENTE DEBERA DE CONSIDERAR EN SU OFERTA, PARA SU POSTERIOR PRESENTACION EN CASO DE SER ADJUDICADO DE LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

GARANTIAS:

Ítem Nº 1:

- 3 años o 100.000Km, lo primero que ocurra, de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo adjudicado y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfectos o mal funcionamiento de fábrica u origen, certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.
- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado. Certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.

SEGURO:

El oferente deberá incluir en su oferta el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo, validado por el Plazo de 12 (doce) meses, por el valor del mismo, con vigencia a partir de la entrega, emitida por una compañía aseguradora reconocida en plaza y que cuente con la autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) y deberá incluir como mínimo:

- CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes:
- PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo.
- DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100 % de cobertura.
- PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor de mercado.

RESPONSABILIDAD CIVIL

- LESIONES CORPORALES A TERCEROS: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones).
- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones).

OCUPANTES DEL VEHÍCULO

- MUERTE E INVALIDEZ: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) por persona.
- GASTOS MÉDICOS: Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) por persona.

MANTENIMIENTO:

La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al proveedor (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra):

- En el precio estará incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 km. de uso.
- El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO al vehículo entregado, por el espacio de 1 (un) año, cada

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

5.000 Km. como mínimo y por un kilometraje máximo de 50.000 Kilómetros, lo primero que ocurra.

- Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de:
- Lubricantes.
- filtros de aire, aceite y combustible.
- Correas.
- Pastillas o fibra de freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados.

DOCUMENTACIÓN:

- EL VEHÍCULO DEBERÁ SER ENTREGADO AL SENAVE LIBRE DE TODO PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y OTROS GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR (R.U.A.), INCLUYENDO LA MATRICULA DEL MISMO.
- Deberá estar despachado y transferido a nombre del SENAVE e inscripto en el Registro Único del Automotor, en la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).-

EL PROVEEDOR DEBERÁN PRESENTAR LA LISTA DE LOS TALLERES ESPECIALIZADOS Y AUTORIZADOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REPUESTOS (GARANTIZADA) CERTIFICADO POR FÁBRICA, EN LA CAPITAL Y EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL VEHÍCULO. Se debe acompañar certificado emitido por la fábrica o por el representante de la marca para la República del Paraguay.

2. Plan de Entregas

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, la Contratante, emitirá inmediatamente la Orden de Compra para la provisión de los bienes y el Proveedor deberá de entregar los bienes adjudicados de conformidad al siguiente cronograma:

Ítem	Descripción	Año 2.016		Año 2.017	
		Cantidad	Plazo *(días corridos)*	Cantidad	Plazo *(días corridos)*
1	**Camioneta Doble Cabina 4x4**	2	15	4	15

Observaciones:

1. Se establece el Cronograma de Entrega 2.016/2.017, debido a la disponibilidad presupuestaria para el pago de los mismos.-
2. La emisión de la Orden de Compra para el 2.017, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gasto de la Institución.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Gerardo Morinigo
Representante Legal
MOBIAUTOMOTORES

Ing. Agr. M. Sc. OSVALDO CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.-

GERARDO ANTONIO MORINIGO
REPRESENTANTE LEGAL – NIPON AUTOMOTORES S.A.
PROVEEDOR

Lic. Gerardo Morinigo
Representante Legal
NIPON AUTOMOTORES S.A.

ING.AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE